

# El último lío por la consulta indígena: se rechazará mayoría de sus artículos porque ya están en el borrador de la nueva Constitución

Paula Catena y Cristóbal Fuentes

**HACE 21 HORAS**

Tiempo de lectura: 6 minutos

Mañana el pleno de la Convención someterá a votación el informe que resultó de la consulta indígena, que fue cuestionada por algunos sectores por su demora y baja participación. El texto tiene normas que ya fueron aprobadas por el pleno y se cuestiona que sea sometido a votación. “La facultad de proponer normas de la comisión era para que estas luego fueran discutidas en las comisiones temáticas, así entendí el reglamento. Eso es un punto que tiene que aclarar la mesa”, dijo Fuad Chahin.

28 de abril 2022

[https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/el-ultimo-lio-por-la-consulta-indigena-se-rechazara-mayoria-de-sus-articulos-porque-ya-estan-en-el-borrador-de-la-nueva-constitucion/ENUYG756AVF2JGVY4NQ2KC674M/?utm\\_medium=mailterceraPM&utm\\_source=mail&user=coa85eeaa1b073294cfce92f14058a99](https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/el-ultimo-lio-por-la-consulta-indigena-se-rechazara-mayoria-de-sus-articulos-porque-ya-estan-en-el-borrador-de-la-nueva-constitucion/ENUYG756AVF2JGVY4NQ2KC674M/?utm_medium=mailterceraPM&utm_source=mail&user=coa85eeaa1b073294cfce92f14058a99)

Este viernes, a partir de las 9.30, el pleno de la Convención Constitucional someterá a votación el primer informe emitido por la comisión de **Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad**, que es el resultado de la consulta indígena realizada por el órgano constituyente a partir del 24 de enero de este año y que tuvo 19 días de despliegue y un costo cercano a los 300 millones de pesos.

El proceso de consulta fue criticado desde distintos sectores de la Convención, sobre todo de la derecha, debido a su **baja participación y que tuvo un costo total de \$269.349.844**. Al final del proceso, se contabilizaron **7.549 personas** -desde la secretaría de Participación se esperaba llegar a 18.790- pertenecientes a los diez pueblos originarios reconocidos por ley: atacameños, aymaras, changos, collas, diaguitas, kawashkar, mapuche, quechuas, rapanuis y yaganes.

Este informe contempla **37 artículos** nacidos del proceso de consulta indígena. Entre las propuestas, hay textos referidos al principio de plurinacionalidad, al derecho a la autoidentificación, al reconocimiento del genocidio indígena, a las Autonomías Territoriales Indígenas, el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado, derecho de los pueblos indígenas a permanecer en sus territorios y acceso a la justicia -que incluye sistemas jurídicos propios.

“El texto es una transcripción de la consulta indígena, de las respuestas que los pueblos, las organizaciones a nivel nacional participaron y plasmaron en este

catálogo y derechos”, dijo la convencional **Ramona Reyes** (Colectivo Socialista), quien integra la comisión de Pueblos Indígenas.

El convencional **Eduardo Cretton** (UDI), quien también integra la comisión de Pueblos Indígenas, sostuvo que “(el informe) tiene un grave problema de origen, porque es el resultado de una consulta indígena de cartón, mal hecha, que estuvo capturada por los escaños reservados y en donde **participó menos del 1% del padrón indígena**, por lo tanto, sus resultados no tienen validez”.

Como sea, más allá del origen cuestionado del informe -debido a la baja participación-, el problema que anticipan distintos colectivos tiene que ver también respecto al contenido del informe. Esto, porque argumentan que **gran parte de sus artículos ya están contenidos en el borrador de nueva Constitución, pues fueron aprobados en los distintos informes que han presentados las siete comisiones temáticas de la Convención**. Por ejemplo, el convencional **Helmuth Martínez** (No Neutrales) señaló: “Por un tema de coherencia y de ajuste con lo ya aprobado, no es necesario aprobar algunas normas. Por ejemplo, la plurinacionalidad ya está aprobado en el pleno”.

En esta misma línea, **Reyes** sostuvo: “**Lamentablemente el informe llegó un poco tarde**. Hay varios artículos de estas normas que los pueblos consideran esenciales que ya están en el borrador de la nueva Constitución”. La convencional agregó que “hemos visto que **al menos unos ocho artículos no están contenidos ya en otras normas**. Yo espero que se apruebe en general el informe y que luego en la votación en particular van a ir cayendo los que ya estén en el actual borrador de la Constitución”.

## Loncon defiende la consulta

Sobre las críticas a la consulta indígena, la convencional y expresidenta de la Convención, **Elisa Loncon** (Pueblo Mapuche) defendió el proceso. “Es una crítica que no tiene incidencia en el trabajo constitucional, porque **la consulta indígena lo que viene a hacer es ratificar demandas que nosotros estamos defendiendo acá**. Va a servir también para instalar las normas que no se han podido instalar todavía”, dijo.

Además, **Loncon** señaló que **la consulta sirvió para constatar que lo que los convencionales han aprobado tiene “plena congruencia” con la voluntad de los pueblos originarios**. Ella justificó: “No es que estemos en discursos diferentes. Dada esa situación de congruencia, es que **nosotros (...) ya hemos instalado algunos de los derechos de los pueblos indígenas**, entonces creo que para el acto de mañana, sería importante que el informe se aprobara en general y que **las normas que ya están instaladas en el borrador no se tendrían por qué aprobar, porque ya están instaladas**”.

Eso sí, **Loncon** destaca que hay normas que vale la pena aprobar mañana, tales como las referidas al reconocimiento del genocidio, el derecho al patrimonio cultural de los pueblos indígenas, a pertenecer al territorio, de las tierras,

territorios y recursos naturales, el reconocimiento de los tratados históricos y los referidos a mujeres indígenas y a derecho lingüístico.

Desde colectivos de izquierda, por otro lado, sugieren que hay un **“preacuerdo” para aprobar el informe en general**. Sin embargo, advierten que en particular, cuando se vote artículo a artículo, se rechazará “casi todo”.

En esta línea, la convencional **Margarita Vargas** (Pueblo Kawésqar), quien una de las coordinadoras de la comisión de Pueblos Indígenas, transparentó que el escenario es complejo. **“Ha bajado el nivel de compromiso y motivación en torno a aprobar las propuestas de normas indígenas**, porque (...) sectores conservadores están señalando abiertamente y permanentemente que está en una Constitución indigenista. Me parece que es un error haberse colgado del tema indígena para potenciar su campaña política”, sostuvo.

De acuerdo a una minuta de la derecha, en tanto, hay varios otros puntos que les generan inquietud. Entre ellos, el artículo 9, que, dicen, **“vuelve a darle más atribuciones a las autonomías territoriales indígenas, colocándolas al mismo nivel que la comuna y la región**, entregándoles además la facultad de establecer estatutos propios, autoridades propias y la de elaborar y aprobar su propio presupuesto anual”.

Para **Cretton** representan un particular riesgo aquellos artículos referidos a restitución de tierras. “Las normas y la institucionalidad que se crea en materia de restitución de tierras dejan en la más completa indefensión a los agricultores, sobre todo a los de la región de la Araucanía. **De aprobarse estas normas se podría agravar la tensión social en la región de la Araucanía**”, argumentó.

Respecto a este punto, la convencional **Amaya Alvez** (Frente Amplio) manifestó que “no es que queden al mismo nivel, pues **ya hay normas que indican a la comuna como entidad territorial base del Estado Regional y que indican la coordinación y complemento como principio que encuadra las autonomías de las diversas entidades**, las transferencias de competencias desde el nivel central, la resolución de contiendas de competencia, etcétera”.

Así, **Alvez** agregó que “es un informe que refleja el proceso de consulta indígena y que debe ser evaluado en su mérito en el pleno de la convención el viernes. Confío en la responsabilidad institucional de los colectivos para hacer cumplir el cronograma de trabajo”.

En tanto, en el Colectivo del Apruebo también existen dudas. El convencional **Fuad Chahin** apuntó a otro problema y aseguró que “a mi juicio, la facultad de proponer normas de la comisión era para que estas luego fueran discutidas en las comisiones temáticas, así entendí el reglamento. **Eso es un punto que tiene que aclarar la mesa**”. En ese sentido, en privado en ese colectivo agregan que, de no aclararse esas materias, rechazarán en general el informe.

La presidenta de la Convención, **María Elisa Quinteros** (Movimientos Sociales), quien fue la principal impulsora de la consulta indígena, fue consultada por **La Tercera PM** a través de su asesor sobre este tema. Sin embargo, hasta el cierre de esta edición, no hubo respuesta de su parte.

## **Informe preliminar de la Consulta Indígena: participan 7.549 personas en todo el país**

En conversación con PAUTA, Wilfredo Bacian, coordinador de la comisión a cargo del proceso, acusa descoordinación por parte de la anterior Mesa Directiva de la Convención que lideró Elisa Loncon.

POR PAUTA

LUNES 21 DE MARZO DE 2022

<https://www.pauta.cl/politica/consulta-indigena-participan-7-549-personas-costo-300-millones-pauta-final>

La Secretaría de Participación y Consulta Indígena de la Convención Constitucional entregó un informe preliminar con las principales cifras que dejó [la Consulta Indígena que comenzó el 24 de enero pasado para luego iniciar la discusión a nivel territorial el 14 de febrero](#) y que fue aplicada a los diez pueblos originarios reconocidos por ley: aymaras, quechuas, atacameños, changos, collas, diaguitas, rapanuis, mapuches, kawashkar y yaganes. Participaron 7.549 personas en todo el país.

En conversación con **Pauta Final**, de **Radio PAUTA**, [el convencional Wilfredo Bacian \(quechua\)](#), coordinador de la comisión Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, realizó un balance de un proceso que no estuvo exento de polémicas e incluso recriminaciones.

Bacian, quien indicó que el proceso tuvo un costo de \$300 millones, atribuyó el bajo nivel de participación a diversos factores: pandemia, lejanía de los territorios considerados y falta de comunicación.

El constituyente también apuntó a otros [escaños reservados](#): "Esperábamos también que este proceso hubiese sido instalado desde el comienzo con un apoyo más protagónico por parte de la Mesa [Directiva] anterior [encabezada por la convencional mapuche **Elisa Loncon**], digamos, donde pudiesen haberse generado tal vez mejores coordinaciones, mejores apoyos y no haber tenido, digamos, estos percances que se fueron dando hoy en día en la implementación propiamente tal".

"[Pese a lo anterior] se pudo sacar adelante el proceso y la disposición que tuvo esta Mesa Directiva, en particular la presidenta **María Elisa Quinteros**, de liderar un poco el proceso y sacarlo adelante", indicó.

El convencional quechua, además, defendió la legitimidad de la consulta. "Lo relevante es que hoy día todos los pueblos indígenas se sumaron y participaron

de una u otra forma. Yo creo que desde esa perspectiva la legitimidad se da porque aquí ningún pueblo se restó a ser partícipe de este proceso, pese a las críticas que pueden haber, que pueden ser legítimas o no", dijo.

"Es lo relevante y es lo que hay que destacar en definitiva", afirmó.

### Apoyos y autogestión

Sobre una autocrítica por los resultados del trabajo, Bacian indicó que "hubo una demora también dentro de la misma comisión en términos de establecer, primero, de aprobar un documento base y general que después este fue sustituido por otra propuesta en forma integral, o sea, ahí también hubo un tiempo que se perdió en términos de ponernos de acuerdo los miembros de la comisión y en particular también la totalidad de los escaños [reservados] que pudo haber también permitido a lo mejor tener más tiempo, más espacio para poder haber difundido mejor".

También aludió a una posible descoordinación en "los distintos convenios que se suscribieron en términos de cómo se generaban los apoyos, por ejemplo, por parte de los gobiernos regionales, municipalidades, lo cual también fue dificultoso [...] los equipos tuvieron que, un poco, hacer una autogestión en algunos casos de poder también llegar a los territorios para poder trabajar los temas que involucraba el proceso".

"No estaba tampoco dentro de aparataje público instalado un procedimiento de consulta como el que estamos nosotros tratando de impulsar", reclamó.

## Baja participación en la Consulta Indígena de la CC: 56% menos que el proceso de Bachelet

Por **Gianluca Parrini C.**

Martes 15 marzo de 2022 | 06:00

60.707 visitas

<https://www.biobiochile.cl/especial/bbcl-investiga/noticias/reportajes/2022/03/15/baja-participacion-en-la-consulta-indigena-de-la-cc-56-menos-que-el-proceso-de-bachelet.shtml>

Los primeros resultados de la Consulta Indígena que realizó la Convención Constitucional arrojaron que poco más de 7 mil 500 personas participaron en ella: mucho menos de los 40 mil que esperaban en la comisión que reglamentó el proceso el año pasado, y menos de la mitad de los 17 mil que participaron en la consulta del proceso constituyente de la exPresidenta Bachelet. Mala comunicación, escasa ayuda del Gobierno, el corto tiempo para prepararse, poco interés, la pandemia y la fecha elegida son factores que los mismos pueblos sindicaron como responsables de la baja concurrencia a los encuentros. Y mientras algunas comunidades apreciaron la instancia, otras cuestionaron su validez, que no se habría apegado, aseguraron, a normas de derecho internacional.

Una escena que se repitió en este proceso de Consulta Indígena son sillas vacías. Y es que el proceso de participación que convocó la Convención Constitucional, que buscaba incluir a los pueblos indígenas del país en la deliberación de normas a incluir en la nueva carta magna de forma vinculante, no cumplió precisamente lo que esperaban que ocurriera cuando se ideó y reglamentó su aplicación.

Según el informe de resultados sistematizados al que tuvo acceso exclusivo la Unidad de Investigación de Radio Bío Bío, en la Consulta Indígena de la Convención Constitucional participaron 7.549 personas, “entre consultas individuales y colectivas”. Esto, a lo largo de “451 consultas y 162 formularios individuales”, según reza el documento.

Este resultado se aleja de lo esperado en su momento por los constituyentes de la comisión transitoria de Participación Indígena. De hecho, en agosto del año pasado, Margarita Vargas, convencional kawésqar, aseguró en la instancia que la intención de varios de los escaños reservados era alcanzar “un grupo objetivo de 40 mil indígenas”. Ese número, según varios consultados para esta nota, se mantuvo en mente como meta para el proceso, considerando la cantidad de indígenas reconocidos en el país: 2.185.792, según el Censo 2017.

Otro aspecto a considerar es la participación en procesos de consulta indígena llevados a cabo anteriormente. Con todo, poniendo las cifras sobre la mesa, la consulta indígena de la Convención Constitucional congregó un 56% menos que el proceso de participación efectuado por el gobierno de Michelle Bachelet al alero de los encuentros convocados para su proyecto constitucional de 2018. En este, fueron 17 mil indígenas los que participaron. No obstante, hay quienes consideran injusta esta comparación, considerando el mayor presupuesto y tiempo con los que contó el recién mencionado proceso: cerca de 8 meses y \$2.386 mil millones de pesos.

En suma, el pueblo que más participó fue el mapuche, con 3.604 consultados. Según el Censo 2017, 1.745.147 chilenos se declararon parte de esa etnia.

Entonces, en concreto, ¿qué pasó con la participación en la Consulta Indígena? ¿Por qué fue tan baja? ¿Cómo fueron los encuentros locales y cuánta gente llevaron? Radio Bío Bío contactó a comunidades y constituyentes de todos los pueblos originarios que integran la Convención Constitucional para encontrar respuestas a estas interrogantes. Parte de las respuestas: la pandemia, las fechas, la falta de comunicación, de tiempo e incluso la supuesta desidia de algunos convencionales de escaños reservados.

## FALTA DE AYUDA ESTATAL

Cindy Quevedo es la kuraka (o representante política) de la comunidad Colla “Finca El Chañar”, de Tierra Amarilla, región de Atacama. Ella “saca cuentas alegres” del proceso, a pesar de los obstáculos, como la “falta de compromiso del Gobierno con el proceso”. El pueblo colla, en el último informe, movilizó 169 indígenas en total a los encuentros.

“Una participación de 7.300 es un número importante. Si consideras que tuvimos 19 días sin un presupuesto para aplicar la consulta, es un gran número. Otros procesos de consulta que han doblado ese número se han hecho de 6 a 8 meses, como el de Bachelet. Lo nuestro lo aplicamos sin presupuesto ni ayuda del gobierno, que se eximió completamente”, constata, resultados preliminares en mano.

Explica que su pueblo tuvo encuentros presenciales en Copiapó, Diego de Almagro, Caldera y Tierra Amarilla. El peak de asistentes a los encuentros presenciales fue de 11 personas, según detalla. En cambio, en los encuentros online tuvieron más participación: 33 personas por encuentro. Hicieron 10 en esa modalidad.

Quevedo, quien también forma parte de la Secretaría Técnica de Participación Indígena en la Convención, es enfática en la falta de apoyo. Indica que lo que empujó el proceso fue la autogestión.

“La gente que trabajó aún no se les paga. Ellos se costearon todo. (...) No teníamos nada: aquí no había un arriendo de vehículo, o un convenio con una empresa de traslado, nada. La gente que se sumó a esto fue de todo corazón para los pueblos originarios. Se cancelaron su propio transporte, vehículos propios, sacaron plata de su bolsillo para combustible, peaje. Tuvimos que ir a comunidades lejanas para tratar de llegar a todos los pueblos y gente rural. A los autoconvocados que dijeron ‘yo quiero ser consultado en mi territorio’, allá fuimos”.

“Si hubiéramos tenido el apoyo incondicional de un gobierno presente, hubiéramos quizás doblado el número. Pero así, es imposible”, remata Quevedo.

Juan Pablo Ogalde es representante del pueblo atacameño o Lickan Antay, y también es miembro de la Secretaría Técnica. Desde Calama, donde está su comunidad, sostiene la misma idea: “La participación fue positiva, a pesar de que se hizo “contra viento y marea”.

Ogalde cree que esto fue un proceso “con luces y sombras”. Y mientras la capacidad de autoconvocarse fueron las luces, las sombras fueron que los convenios de colaboración desde el Estado “no rindieron suficientes frutos”.

En la misma línea, el convencional aymara, Luis Jiménez, agrega que “no hubo plata ni una orden del gobierno a decirles a los gobernadores y alcaldes, ‘apoyen con todo’. Pudo haberse hecho mucho más de parte de la autoridad. Esta prácticamente la hicimos solos. De verdad. Sin perjuicio del gran apoyo que hubo entre los alcaldes, pero depende de la voluntad de cada uno”.

## TIEMPO Y DESCOORDINACIÓN

El tiempo también fue un factor negativo según varios de los que participaron en este reportaje. El hecho de que la consulta tuviera tan solo unos pocos días para desarrollarse es, señalan, una de las grandes causas de no haber congregado más indígenas en los encuentros.



El constituyente del pueblo diaguíta, Eric Chinga, con resultados preliminares en mano, asume a Bío Bío que la consulta indígena en cuanto a participación fue “un fracaso”. Según el censo 2017, alrededor de 88 mil chilenos y chilenas se consideraban diaguitas.

Pero menos de mil participaron en la consulta en febrero.

Y que “en la Convención se ha avanzado en temas muy interesantes, pero la Consulta sabíamos que iba a fracasar del punto de vista de la participación. Tal vez no de la síntesis, porque la vi y hay bastantes temas muy interesantes. Pero a lo que nosotros apostábamos era la participación, y ahí yo creo que se falló. No es muy representativo.

Son 7 mil los que participaron, de un universo de casi dos millones”.

Por esto, culpa al tiempo limitado que se tuvo para desarrollar la consulta: “Dijimos desde un principio que el tiempo para la consulta indígena, más allá de que no sea bajo los estándares, sobre el decreto 66, era una consulta diferente. Y consideramos que el tiempo iba a afectar la participación”.

Chinga incluso va más allá, y asume que estos resultados complican la legitimidad del proceso: “Lo que nosotros queríamos era legitimar el proceso. Y lógicamente esa cantidad de participación nos complica”.

No obstante, Chinga también menciona las descoordinaciones que tuvieron en la misma Comisión de Participación y de Consulta Indígena. Además de la renuncia de Victorino Antilef, escaño mapuche, a la coordinación, se suman los problemas que tuvieron para decidir el texto base sobre el cual cimentar la consulta.

Todo eso fue retrasando el proceso, dejando el período de encuentros a solo 19 días”. Y enfatiza: “Para nosotros, 19 días no es una consulta indígena. Para mí no es una consulta indígena”.

En esa línea, el líder mapuche Aucán Huilcamán también señala errores procedimentales. “Mi opinión es que es una consulta relativamente excluyente. Se aleja de los estándares del derecho internacional, del derecho de autodeterminación y, en tercer lugar, del estatuto jurídico que disponen los pueblos indígenas proveniente del derecho internacional”.

Específicamente, el werkén del Consejo de Todas las Tierras argumenta que no se respetó la carta y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

“En esos dos instrumentos se establece el principio de igualdad entre los pueblos. No hay pueblos superiores e inferiores. Entonces, la consulta está más o menos en una lógica marginal, de domesticación y colonialismo”, razona.

Y profundiza en que “el hecho que separen a los indígenas para que discutan en sus comunidades alejando de donde se está redactando y adoptando la nueva constitución es una manera práctica de realizar la marginalidad. (...) Lo correcto y apropiado debió haber sido realizar un diálogo directo con la convención constitucional de los pueblos indígenas”.



Por último, adelantó a Radio Bío Bío que en los próximos días extenderá personalmente una invitación a los constituyentes, “a todos, sin distinción” a un encuentro en el cerro Ñielol, en Temuco, a un “diálogo de alto nivel”, para “poner en antecedente que los mapuches tenemos un proceso constituyente desde el 2016 al amparo del derecho internacional, y estamos discutiendo la formación de un gobierno mapuche en el sur”.

Por su lado, la convencional mapuche Rosa Catrileo, a pesar de que considera que la consulta pudo haber marcado esa baja convocatoria debido a que a los encuentros asisten “dirigentes que representan a las comunidades”, piensa que la participación “igual fue baja”. “Faltó difusión. Y más tiempo. El tiempo lo tenemos ajustado a la realidad de la Convención. Eso tratamos de siempre de transmitirlo. Que la participación iba a ser baja por el poco tiempo. Si hubiera más tiempo, iba a ir más gente”, aclara la abogada.

## LA PANDEMIA

Otro punto analizado por los constituyentes es el efecto que produjo la pandemia en la participación.

“Además de la comunicación, que pudo haber sido una debilidad, tampoco hay que perder de vista que estamos en medio de una pandemia. Esto ha dificultado el poder reunirnos en los territorios”, exterioriza Wilfredo Bacián, convencional quechua.

No obstante, Bacián celebró que a través de reuniones telemáticas se pudieran reunir. “De hecho, tuvimos un encuentro con la región de Antofagasta donde participaron más de 80 personas en forma telemática. Eso genera que hay un interés de participar”.

Ana Llao es Consejera Nacional del pueblo Mapuche ante la Conadi. Y desde Purén, observó que la pandemia afectó la congregación de la Consulta. “Esperábamos 120 personas, pero en la primera participamos 20, y en la segunda, 60 a todo reventar. La pandemia, nos guste o no, existe, e incluso han muerto dirigentes y miembros de la comunidad”.

## MALA ELECCIÓN DE FECHA Y BAJO INTERÉS

En la misma sesión de la comisión indígena de este lunes, Ogalde fue didáctico en exponer el problema de la fecha elegida: “En esa fecha los pueblos del norte celebran su carnaval. Es una falta de respeto. Es como si se pusiera un proceso de consulta el 18 de Septiembre”.

Ana Llao, mapuche, confirmó que la fecha no fue la mejor, debido a que las comunidades de la zona están en tiempo de cosecha, el que se aprovecha al máximo antes del invierno. “La gente va a priorizar guardar sus productos, sus cereales, a, como ellos dicen, perder el tiempo en una reunión”.

Lo mismo pasa en el norte: Cindy Quevedo, kuraka del pueblo colla, manifiesta que fue “una fecha difícil” y que “el pueblo colla es trashumante (pastoreo en movimiento). Y en verano, claramente los pastos se secan acá abajo, y la gente se va más hacia la cordillera. Entonces, es imposible ubicarlos”.

Chinga explica la situación en detalle: “Hacer la consulta en tiempo de verano, lo dijimos, es muy mala fecha. Aparte que están las veranadas al norte, que son fuertes, que son limpiezas de canales y un montón de cosas que se hacen en este tiempo”.

Así también, junto con corroborar la falta de comunicación y de tiempo, el concejal de Nueva Imperial, Alfredo Llafquén, de origen mapuche, culpó al bajo interés ciudadano en la consulta.

“También un poco de responsabilidad es de nosotros, los ciudadanos. Nos quedamos un poco dormidos. Yo hice varios llamados a la gente, pero no tuve mayor aceptación. Tratamos de hacer varios de estos encuentros, pero no funcionaron. Entonces igual dice uno, ‘pucha, la gente está esperando que otro lo haga, siendo que también es mi responsabilidad’. Como ciudadanos también hay que hacer un mea culpa y ser responsable”, exhorta.

El caso del pueblo Rapanui fue diferente según explica el alcalde de Isla de Pascua, Pedro Edmunds (PRO): “Yo creo que la etnia más disciplinada que se ha puesto en la constitución es esta. Yo pienso. Sin desmerecer lo que han hecho las otras etnias”.

Según las cifras del informe, la etnia Rapa Nui congregó la cuarta cifra más grande de participantes: 678. Aunque esto contrasta con los cálculos que tiene el mismo Edmunds, que lista “cinco mil personas” que participaron en el proceso. Eso sí, repara en que había cansancio: “No esperábamos mucho más. El 2021 fue un año de muchas consultas, muchas reuniones, la gente está cansada”.

## CRÍTICA A LOS CONVENCIONALES

Otro factor que fue clave en la baja congregación en los encuentros fue, indicaron prácticamente todos los participantes de esta nota, la falta de comunicación sobre las fechas, desarrollo y la baja presencia de los convencionales.

En el pueblo kawésqar, desde la comunidad Canoeros Australes de Punta Arenas, el dirigente Marco Coñuecar acusa que ha existido una mala gestión comunicacional desde Margarita Vargas, quien los representa en el órgano constituyente. “Nuestra participación por nuestra etnia fue súper baja, porque Margarita Vargas no nos avisó con tiempo. Ella nunca nos dijo realmente cuándo se iba a hacer el proceso, no nos dijo el día, hora ni fecha exacta”.

Además, lista un solo encuentro de la Consulta, en el cual no estuvo Vargas: “Se hizo un solo encuentro, y no estuvo Margarita. Participaron 5 kawésqar, y ninguno estuvo de acuerdo con lo que decía Margarita”. En suma, la participación kawésqar llegó a los 230 consultados.

La dirigente de la comunidad mapuche-lafkenche Piedra Alta, Norma Huentén, de Puerto Saavedra, tiene la misma crítica sobre los constituyentes.

“En territorio lafkenche, la verdad de las cosas, es que hubo poca participación. Y también hubo poca información. Faltó más comunicación. Y también los constituyentes lamentablemente yo creo que por poco tiempo, no salieron a terreno como debería ser.

Acercarse más a las comunidades”. Y especifica: “Los constituyentes de escaños mapuches no se hicieron presentes en la consulta, no mucho”.

El representante del pueblo huilliche y dirigente de Chiloé, Óscar Millalonco, expone que su pueblo no participó de la consulta.

“No participamos. La verdad es que supimos que se estaba haciendo, pero no tenemos constituyentes huilliches o veliches que hayan sido los que realmente nos representarían y se habían preocupado del proceso de consulta”.

Así también, Millalonco aduce que “era un chiste el tema de la consulta. Eran tres preguntas. Y aparte de eso, preguntaban cosas que tenían que ver exclusivamente con el tema mapuche”.

Desde el pueblo chango, Claudio Valle indica que no contaron con ninguna ayuda, ni comunicación, de parte del convencional Fernando Tirado, quien representa a su etnia. Y que cuando empezó la consulta, tomaron la decisión de realizarla de forma autoconvocada.

Según las cifras del informe, fueron el tercer pueblo con mayor participación: 818 changos convocados. Una gran movilización, considerando que 905 changos votaron en la elección de constituyentes el año pasado.

“No tenemos contacto con el constituyente. Todo lo que hemos hecho ha sido por nuestra propia gestión. Agrupamos 70 agrupaciones, y todo a través de consejeros regionales”, describe Valle.

Carolina Tamayo, consejera regional chango de Coquimbo, sentencia: “Si hubiéramos esperado que se contactaran con nosotros, no hubiéramos tenido el arrastre que tuvimos en la consulta autoconvocada”.

Asimismo, aunque recibieron un correo desde el equipo de Tirado, decidieron desmarcarse. “Él no está acreditado como chango y se da la autoridad de decir que el consejo no tiene validez, atentando contra el mismo convenio 169. Una contradicción del porte del buque”, evidencia Valle.

A raíz de lo anterior, Valle subraya: “Yo creo que la consulta no cumple con los estándares de la OIT. Empecemos por ahí, Esto fue una participación”.

Consultado por la Unidad de Investigación de Radio Bío Bío, Fernando Tirado se defendió ante estas acusaciones. Asegura que no participa del Consejo Nacional del Pueblo Chango. “Yo no me siento interpretado por esas palabras. Yo represento a la gente que tengo que representar”, emite, para luego apuntar que “ellos no son changos”. “No tengo idea si alguien que me está hablando es chango o no es chango, porque a mí nunca me han mostrado un papel”, advierte.

Enseguida, Tirado tildó de “calumnias e injurias que lanzaron en redes sociales” los comunicados del Consejo Nacional del Pueblo Chango.

¿RESPONSABILIDAD DE LA MESA?

¿Hubo responsabilidad de la Mesa directiva en la baja participación en el proceso? Según algunos consultados, se extrañó mayor organización de parte de la primera testera, dirigida precisamente por una constituyente de escaño reservado mapuche, Elisa Loncón.

“Le cayó mucha responsabilidad (a la mesa directiva actual). Esto debería haber estado armado desde antes, haber habido más apoyo, **siendo que claramente la Mesa anterior tenía a una presidenta que era indígena**. Y podría haber puesto más énfasis en un presupuesto solamente para la consulta”, critica Cindy Quevedo.

“También hubo falta de disposición de la mesa anterior, porque esto debió haber estado más organizado”, enuncia Bacián. “Y hoy, con todo ese retraso, que ya veníamos de ponernos de acuerdo, se vino todo el tema administrativo, como hacer la bajada, los recursos. Todo ese tema, yo creo que debió haberse instalado desde la gestión de la mesa anterior. Eso es algo que la Convención sabía que había que hacer”.

Eso sí, la actual presidenta, María Elisa Quinteros, se llevó un par de aplausos: “María Elisa estuvo totalmente a la altura, se puso la camiseta desde el primer día que asumió, y fue fantástica, porque ella ni siquiera pertenece a los pueblos originarios, pero cree y está consciente de la deuda histórica que existe con nuestros pueblos. Por eso mismo ella se la jugó al 100% y estamos muy agradecidos con ella”, cierra Quevedo.

## **Comunidad mapuche ingresa recurso de protección en contra de la Convención Constitucional**

La Región 06 de marzo de 2022 Por **Antonella Saffirio Rodríguez**

<https://araucaniadiario.cl/contenido/15346/comunidad-mapuche-ingresa-recurso-de-proteccion-en-contra-de-la-convencion-const#:~:text=Comunidad%20mapuche%20ingresa%20recurso%20de%20protecci%C3%B3n%20en%20contra%20de%20la%20Convenci%C3%B3n%20Constitucional,-La%20Regi%C3%B3n%2006&text=Con%20el%20patrocinio%20de%20la,de%20participaci%C3%B3n%20y%20consulta%20ind%C3%ADgena%22.>

Con el patrocinio de la Fundación RAKIZUAM ingresó recurso de protección en contra de la Convención Constitucional por "actos arbitrarios e ilegales en el desarrollo del proceso de participación y consulta indígena".

Una comunidad mapuche de la región de La Araucanía, con el patrocinio del abogado y Director ejecutivo de la Fundación Centro de política indígena RAKIZUAM, ingresó recurso de protección en contra de la Convención Constitucional por "*actos arbitrarios e ilegales en el desarrollo del proceso de participación y consulta indígena*".

Desde la Fundación RAKIZUAM, su Director ejecutivo, abogado Richard Caifal Piutrin, informó que previamente la Fundación había presentado una carta denuncia a la presidenta de la Convención Constitucional por las serias irregularidades en el proceso de la participación y consulta indígena, como el no respetar los estándares mínimos establecidos, no solo por la legislación chilena (Convenio 169 OIT) sino también, por acuerdos internacionales, en que el Estado de Chile se ha hecho parte (ONU -2007, OEA - 2016).

Carta que fue respondida por la presidenta, María Elisa Quinteros mediante un correo electrónico.

Cabe recordar que, desde la Convención Constitucional, se estableció un plazo de 19 días para la realización de este proceso de Consulta Indígena (14 febrero al 04 marzo), periodo que no permitió informar adecuadamente e impidió el ejercicio del derecho de participación para los 2.185.000 indígenas repartidos por todo Chile.

Además, se restringió la posibilidad para debatir conforme a los ritmos y procedimientos que tiene cada uno de los 10 pueblos. Finalmente, el documento base elaborado para la realización de la Consulta, contenía 5 principios que no son de fácil comprensión para quienes no dominan términos y principios jurídicos y, 25 derechos que tienen una tendencia ideológica hacia el Estatismo y propiedad comunitaria, no aceptada por la gran mayoría de los indígenas que aspiran a la propiedad privada y libertad de emprender.

#### Principios básicos

Además de lo anterior, se han incumplido los principios básicos exigidos para toda consulta indígena, como el carácter previo de la misma y la buena fe ya que el pleno de la Convención Constitucional ha aprobado diversas normas relacionadas con los pueblos originarios para ser incorporadas a la nueva constitución, sin haber realizado consulta previa.

Con la presentación se espera corregir las deficiencias, arbitrariedades e ilegalidades en que ha incurrido la Convención Constitucional y, que las normas aprobadas a la fecha sean declaradas nulas o dejadas sin efecto.

Por último, se hace un llamado a los tribunales superiores de justicia para que no dejen en el desamparo o desprotección jurídica a la ciudadanía, ya que actualmente no existen instancias para representar el actuar que pueda ser irregular de la Convención Constitucional.

## **Comunidades Diaguitas se Autoconvocan en Ovalle por Consulta Indígena**

---

01/03/2022 OI\_adminPueblos Originarios

<https://elradorilustrado.cl/comunidades-diaguitas-se-autoconvocan-en-ovalle-por-consulta-indigena/>

## **Ovalle, 26 y 27 de febrero 2022.**

### **Declaración.**

Las comunidades kakanas e individualidades diaguitas reunidas en Ovalle, este sábado 26 de febrero, declaramos:

1) En el contexto del llamado a Consulta Indígena realizado por la Convención Constitucional, diversas comunidades y diaguitas territoriales nos reunimos en un espacio de conversación autoconvocado e independiente, con el fin de generar consensos dentro del pueblo y representar de forma legítima nuestro verdadero sentir y urgencias en la nueva Constitución (que según dicen será plurinacional), cumpliendo con todos los estándares que establece la legislación nacional e internacional que regula los asuntos indígenas y que la Convención ha ignorado en la ejecución de la presente Consulta.

2) Destacamos que este proceso autoconvocado no fue apoyado por ningún convencional en ejercicio, ni siquiera por el constituyente que ocupa el escaño reservado de nuestro pueblo, quien además de ser electo con irregularidades (criterio de paridad de género a la inversa, mal aplicado), ha sido una piedra en el zapato para la etnogénesis y revitalización del pueblo Diaguita en el territorio, ya que junto a su equipo de asesores que trabaja con organizaciones multiculturales y con fines de lucro, ha negado sistemáticamente la existencia de las comunidades territoriales diaguitas y vejado públicamente el trabajo de los dirigentes indígenas, siguiendo una línea de difamación y victimización por distintas plataformas de comunicación. En este sentido, aprovechamos la oportunidad para denunciar un evidente abandono de deberes del convencional de escaño reservado del pueblo Diaguita sr. Eric Chinga, quien no ha visitado a los territorios para trabajar después de ser electo y opera alineado a los intereses de su partido político, que maneja agenda propia dentro de la Convención Constitucional, postergando aún más las necesidades de una nación históricamente invisibilizada en la historia oficial.

3) Como comunidades Diaguitas asentadas principalmente en el mundo rural, denunciamos el rol de la CONADI, especialmente en la región de Coquimbo<sup>1</sup>, institución que trabaja con criterios etnocentristas (mapuche), vulnerando los DDHH de nuestro pueblo, que merece y necesita autoridades locales con raíces indígenas del territorio, para conectar y planificar la región con criterios inclusivos y representativos de los pueblos originarios de la zona, que tenemos cosmovisión, organización e institucionalidad ancestral propia, pero invalida a los ojos del Estado.

4) Informamos al Estado de Chile, pueblos hermanos y a la opinión pública en general, que como pueblo Diaguita seguiremos en nuestro proceso de fortalecimiento como nación indígena preexistente en el territorio, por lo que exigimos se nos trate en igualdad de condiciones, no como lo hace el actual marco jurídico chileno, que nos priva de acceder a un conjunto de DDHH garantizados, especialmente en temáticas como fomento productivo, educación y salud entre otros, en donde estamos ausentes por mero capricho burocrático.

5) Por último, queremos aclarar que no estamos en contra de la convención constitucional, es más, apoyamos este proceso histórico que nace del cansancio de los

invisibles, por eso apelamos a la empatía de todas y todos quienes quieren forjar un nuevo Chile realmente inclusivo, paritario, plurinacional y ecológico que esperamos con urgencia.

Firman:

- Comunidad Autónoma Vanato Diaguita, Comuna de Combarbalá, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.
- Comunidad Diaguita Flor del Espino, Comuna de Canela, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.
- Comunidad Diaguita Zapam Zucum, Pueblo indio de Huamalata, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.
- Comunidad Diaguitas Costeros Punta de Lobos, Comuna de Huasco, Provincia de Huasco, Región de Atacama.
- Comunidad Diaguita Kaikama Tatul Guayaquil, Comuna de Monte Patria, Provincia Limarí, Región de Coquimbo.
- Comunidad Diaguita Maray, Pueblo de Barraza, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.
- Comunidad Diaguita Warmayanay Anagrise, Los Olivos, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.
- Comunidad Diaguita Manuela Huerta Campillay, Comuna de Ovalle, Región de Coquimbo.
- Comunidad Churkiaco, Comuna de Punitaqui, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.
- Comunidad Diaguita Kawsay Samin de Canelilla, Comuna Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.
- Comunidad Diaguita Chiguinto, Comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huasco, Región de Atacama.
- Comunidad Diaguita, Antofagasta, Comuna de Antofagasta.
- Comunidad Diaguita Titakín de Las Cardas, Comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.
- Comunidad Yacurmana, sector Potrerillos Bajo, Comuna de Ovalle, Provincia Limarí, Región de Coquimbo
- Comunidad Diaguita Clara Patxi Kakana, Cerrillos de Tamaya, Comuna de Ovalle, Provincia Limarí, Región de Coquimbo.
- Comunidad Diaguita Amolanas, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.
- Comunidad Diaguita Amack Tambillos, Comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

## **El riesgo de la consulta indígena sobre el proyecto de nueva Constitución**

Política 16 de febrero de 2022 Por **Equipo AraucaniaDiario**

<https://araucaniadiario.cl/contenido/15042/el-riesgo-de-la-consulta-indigena-contra-el-proyecto-de-nueva-constitucion>



"El proceso de consulta indígena propiamente tal se inicio este 14 de febrero, pero como es posible apreciar, las normas en materia de pueblos originarios ya fueron aprobadas en diversas comisiones", dijo Richard Caifal.

Sin duda que la consulta indígena es una de las condicionantes más fuertes que ha impuesto el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), a las naciones que lo han adoptado, como en el caso de Chile. Implica, entre otros puntos, que toda medida legislativa que pueda afectar a los pueblos originarios de un país, debe ser consultada previamente a los pueblos que afectarían.

Sin embargo, hasta el momento en la Convención Constitucional no ha sido así y ya se han aprobado distintas medidas legislativas para incluir en la Carta Magna de nuestro país, sin realizar la consulta indígena, proceso que como tal, recién comenzó ayer. Así lo reclamó el ex gobernador de la provincia de Cautín Richard Caifal y también lo discuten desde Enama.

*"La consulta indígena por definición es previa, libre e informada. Situación que en la realidad no ocurre. Por otro lado el plazo establecido para este proceso es de 19 días, lo cual resulta ridículamente breve, transgrediendo incluso lo que señala el convenio 169 de la OIT y el reglamento establecido en el decreto 66, que refieren un plazo de 125 días", dice Richard Caifal.*

*"En la forma que se planteó la consulta, no se busca llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento, ya que los plazos son en extremo breve. Con ello se vulnera el alma del convenio 169 y la declaración derechos de los pueblos indígenas", agrega el ex gobernador.*

*"El retraso que se aprecia en la consulta es responsabilidad de los propios convencionales, ya que se enfrascaron en disputas internas que derivaron en la renuncia del coordinador Victorino Antilef", finaliza Richard Caifal.*

Enama

*"La consulta indígena es el hecho político más importante para nosotros, el pueblo nación mapuche, ya que en los 139 años (1883 - 2021) desde que fuimos incorporados, a la fuerza, al Estado de Chile, nunca se nos ha considerado con derechos diferenciados que respeten nuestra cosmovisión, tradiciones y valores propios, legados por nuestros antepasados. Por tanto, ningún mapuche puede restarse de este proceso", manifiesta Hugo Alcamán, presidente de Enama.*

*"Manifestamos nuestra preocupación por la aprobación de normas en materia indígena en forma previa a la consulta indígena, ya que estas pueden ser cuestionadas, como también el proceso de consulta por no responder a ningún estándar mínimo establecido por los organismos internacionales, atendiendo que, dichos derechos, se enmarcan en los derechos humanos", agrega Alcamán.*

Propiedad privada de tierras indígenas

*"Hacemos presente, la experiencia de 27 años de la ley indígena 19.253 de 1993, que nos ha demostrado el grave error al establecer la propiedad comunitaria y la excesiva dependencia estatal en materia de desarrollo económico, teniendo como resultado mantener en la pobreza a los pueblos originarios lo que hace imperioso que se incorporen dos derechos fundamentales : 1) el derecho a la propiedad privada de las tierras indígenas y el 2) derecho a la libre iniciativa a emprender cualquier actividad económica", señala Hugo Alcamán.*

Preguntas consulta indígena

Durante la consulta, las comunidades deberán deliberar sobre un documento que consta de cinco principios y 25 derechos colectivos de los pueblos indígenas, el cual tiene cinco preguntas de carácter general sobre estos y otros derechos o temáticas que los propios pueblos pueden indicar.

*"Para los Pueblos Originarios, ¿qué debería estar escrito en la Nueva Constitución?"; "¿Qué se necesitaría para que esto se haga realidad?"; "¿Qué normativa propones?"; "¿Los Pueblos Originarios están de acuerdo con que estos principios y derechos sean incorporados a la Nueva Constitución?"; "¿Consideras que falta alguna otra temática? ¿Cuál?", son las preguntas de la consulta.*

Así las cosas, resta esperar qué sucederá con este proceso y si alguno de los afectados, personas naturales, agrupaciones o instituciones, reclaman sobre la manera en que se llevará a cabo la consulta y sus plazos, ya que como bien se puede leer en las preguntas que se realizarán, varias ya han sido contestadas por los propios constituyentes antes de consultar.

## **CC: Comunidades Kawesqar cuestionan Consulta Indígena y apuntan a convencional Margarita Vargas**

Por [Alberto González](#)

La información es de [Daniela Ruiz-Tagle](#)

Miércoles 16 febrero de 2022 | 16:15

<https://www.biobiochile.cl/especial/una-constitucion-para-chile/noticias/2022/02/16/cc-comunidades-kawesqar-cuestionan-consulta-indigena-y-apuntan-a-convencional-margarita-vargas.shtml>

Comunidades Kawésqar criticaron duramente a la convencional de ese pueblo originario, Margarita Vargas, acusando falta de información respecto a la Consulta Indígena. "Nos sentimos discriminados en este proceso", acusan.

**Comunidades Kawésqar** criticaron la **Consulta Indígena** que le dará participación a los pueblos originarios en la redacción de una **nueva Constitución**, apuntando sus cuestionamientos a la convencional **Margarita Vargas**.

Así quedó reflejado en una carta enviada a la **presidenta de la Convención, María Elisa Quinteros**, y que fue presentado durante la cuenta de este miércoles, previo al debate del informe de la comisión de Forma de Estado en el Pleno.

Se trata de una misiva firmada por las comunidades **Kawesqar Ata'p, Residentes en Río Primero, Grupos Familiares Nómades del Mar y Aswal Lajepe**.

En ella aseguran que para las comunidades no ha sido fácil obtener información clara de este proceso.

### **Comunidades Kawesqar cuestionaron rol de Margarita Vargas**

En ese sentido acusan “la casi nula comunicación que existe de parte de la Constituyente Kawesqar Margarita Vargas López, hacia nuestras comunidades”.

Al respecto, se asegura que no existe en el trabajo territorial ninguna instancia para reunirse con las comunidades y desarrollar las distintas temáticas.

Incluso, se apunta a un correo donde se pedían personas para apoyar el proceso, ofreciendo \$20 mil diarios. Sin embargo, hasta ahora no les han respondido a los miembros de la comunidad que se ofrecieron a colaborar.

“Existe un wasap donde se nos envían flayers, pero en el mismo no existe la instancia de poder hacer consultas, ya que está bloqueado para comentarios”, agregan.

“Existe hoy plazos que no se han cumplido, no tenemos información oficial de primera fuente y por canales o medios de comunicación pública, donde la gente pueda saber qué días y cómo será el despliegue territorial”, critican.

#### **“Nos sentimos discriminados frente a este proceso”**

Asimismo, dicen desconocer quién es el coordinador territorial o cómo se eligieron, y bajo qué criterios.

“Nos parece impresentable que además la constituyente Kawesqar siendo la coordinadora de la comisión de participación y consulta indígena, nos tenga en último lugar en cuanto a información”, fustigan.

“El proceso de consulta indígena, debiera conservar el piso mínimo de los estándares internacionales, lo que con tristeza vemos más como un retroceso en esta instancia de lo ganado en largas luchas desde que Chile se hace parte del convenio 169 de la OIT”, lamentaron.

“Somos comunidades con una gran trayectoria de defensa territorial y de nuestros derechos y hoy nos sentimos discriminados frente a este proceso”, concluye la carta.

# Consulta indígena para la nueva Constitución: «pauteada», «improvisada» y en tiempo récord

por [Diana Lozano](#) 10 febrero, 2022

<https://ellibero.cl/actualidad/consulta-indigena-para-la-nueva-constitucion-pauteada-improvisada-y-en-tiempo-record/>

Aunque una de las banderas de la Convención ha sido la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, el órgano constituyente restó prácticamente un mes y medio a los tiempos que debían haberse otorgado para la consulta a estas comunidades. **El proceso se hará en 71 días, que es el nuevo estándar que impusieron los convencionales, en lugar de en 125**, que es el lapso que se había empleado hasta ahora con base en el [Decreto 66](#).

El proceso completo de consulta inició el pasado 24 de enero y, según el estándar que se había venido aplicando, debía concluir el 28 de mayo. Sin embargo, los convencionales consideraron que para un asunto tan relevante como un Texto Fundamental se podía prescindir de 54 días. Con esto, **la consulta concluirá entonces el 4 de abril, fecha que coincide con término del plazo ordinario de 9 meses de funcionamiento de la Convención**.

«Lo que están haciendo es una consulta pauteada, improvisada, en poco tiempo, que no cumple con los estándares nacionales ni internacionales. **Esto es un maquillaje de consulta para decir que se cumplió con la obligación de hacer participar a los pueblos indígenas**», advierte en entrevista con El Líbero el convencional **Eduardo Cretton**, integrante de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas.

«Mucho de los dirigentes de los escaños reservados criticaron fuertemente las consultas que realizó el gobierno del Presidente Sebastián Piñera y resulta que ahora a esta consulta, que no cumple ni siquiera con los estándares del Decreto 66, no se le realizan las mismas críticas. Parece que hay una especie de doble estándar», agrega.

Sobre este respecto también se pronuncia el director ejecutivo de la Fundación Centro de Política Indígena Rakizuam, el dirigente mapuche **Richard Caifal Piutrin**. «El proceso de consulta parte de forma retasada porque **debió haber comenzado en diciembre**. Los días que proponen no satisfacen la necesidad de un proceso como este. Los estándares establecidos en el actual proceso constituyente son inferiores a los que establece el Decreto 66", recalca.

Caifal también profundiza sobre el hecho de que ya esta semana han sido aprobados artículos referidos a asuntos de los pueblos indígenas, como el del pluralismo

jurídico. «**El proceso de consulta indígena propiamente tal se inicia el 14 de febrero, pero las normas en materia de pueblos originarios ya están siendo aprobadas ¿Qué validez tendrán dichas normas?»**», advierte.

Consultada por El Líbero, la convencional **Tiare Aguilera**, perteneciente a la etnia Rapa Nui, hace énfasis en que «la Comisión Ortúzar demoró 7 años en redactar la Constitución actual, mientras que a la Convención le otorgaron 9 meses, con una posibilidad de ampliación de 3 meses más».

«Es lo que nos fijaron. Los plazos son impuestos, no cabe más que respetar que es el tiempo que nos dieron para redactar una Constitución. **Hay que ajustar la consulta a los tiempos de la Convención.** Por eso hacemos esfuerzos hasta total despacho, sábados, domingos y festivos», sostiene.

### **¿Un cronograma apurado por «falta de tiempo»?**

El cronograma que fue aprobado en la sesión del pasado 24 de enero para llevar a cabo todo lo relacionado con la consulta de los pueblos originarios está dividido en **cuatro fases**, que los convencionales eligieron denominar con nombres de colores.

El período **Verde** es el que inició ese mismo 24 de enero y va hasta el viernes de esta semana. En este lapso la comisión «debe organizar su trabajo interno enfocado en los futuros informes y análisis de iniciativas de normas en comisiones temáticas con contenido indígena».

El segundo período, el **Amarillo**, estará dedicado a «la consulta indígena en los territorios y encuentros» y se efectuará en un lapso de 19 días, que irá desde el lunes 14 de febrero hasta el viernes 4 de marzo. En ese mismo tiempo se llevará a cabo además el «inicio de la sistematización de la primera fase».

Justo el lunes siguiente, el 7 de marzo, con toda la información de la consulta ya sistematizada, iniciará el período **Naranja**, que comprenderá el «trabajo en informes y catálogos de derechos al pleno y a las comisiones». Esta labor se efectuaría en un lapso que también será 19 días, que vencerían el 25 de ese mismo mes.

Para la «comunicación de resultados e informes a las comisiones, al pleno y a los territorios» se prevé el llamado período **Lila**, que comprende 8 días, previstos desde el lunes 28 de marzo hasta el ya mencionado viernes 4 de abril.

«Esto se está haciendo así por falta de tiempo y porque este proceso de consulta ha sido muy improvisado. Todo tiene que estar listo a principios de marzo para que sea votado por el pleno. **Esto se está haciendo así única y exclusivamente porque no hay tiempo**», asevera Cretton.

No es poco lo que deberá ser consultado en este proceso. Según la Propuesta de adecuación al Documento Base para el proceso de consulta y participación indígena, los pueblos originarios deberán ser consultados con respecto a **cinco principios**: plurinacionalidad, interculturalidad y descolonización, buen vivir, cuidado y respeto de los derechos de la naturaleza, así como igualdad y prohibición de discriminación.

De acuerdo con el mencionado documento, las comunidades indígenas también deberán dar su opinión con respecto a **25 derechos**, entre los que se incluyen la autodeterminación, la no discriminación, la participación, la consulta previa y el derecho a las tierras y recursos naturales, entre otros.

Desde la Fundación Centro de Política Indígena Rakizuam, **Hugo Alcamán**, presidente de dicha organización, advierte que los convencionales están dejando fuera derechos que son importantes para los pueblos originarios.

«Faltan dos derechos básicos fundamentales: el de la propiedad privada de las tierras indígenas y el de la libre iniciativa a emprender», señala Alcamán.

«Estamos recorriendo Chile, entrevistándonos con líderes indígenas de los 10 pueblos que hacen vida en el territorio nacional. A la fecha nos hemos reunido con integrantes de los pueblos Mapuche, Aymara, Quechua, Diaguaita, Colla y Rapa Nui y **hay mucho desconocimiento del proceso de redacción de la Constitución y de la consulta indígena, lo que es muy preocupante porque pudiera objetarse por no cumplir las exigencias de ser ‘previa e informada’**», agrega.

Agrega Cretton: «El problema que tiene esta consulta es que como la realiza la Secretaría Técnica de la Comisión, que está completamente controlada por los escaños reservados, se están dando por supuestos algunos derechos como la plurinacionalidad, que la verdad es que no existen, es un invento que se ha hecho en otros países como Ecuador o Bolivia, pero que no está reconocida en ninguno de los tratados internacionales que Chile tiene ratificado», señala.

«No se sabe si en realidad los pueblos indígenas quieren un Estado plurinacional. La primera pregunta que se le debería hacer a los pueblos originarios es: ¿Usted está de acuerdo con el concepto de plurinacionalidad?», asegura el convencional. De hecho, que Chile sea un Estado plurinacional es un asunto que, en paralelo a la consulta, fue aprobado el lunes de esta semana en particular por la Comisión de Forma de Estado.

Es más, en la sesión de la Comisión de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que se efectuó ese mismo día, Cretton volvió a poner la lupa sobre la Secretaría Técnica. «Encuentro que es insólito que no venga a esta comisión a presentar los avances de cómo va el proceso de consulta. Yo me pregunto: ¿qué ha pasado con el cronograma, qué ha pasado con el presupuesto? Ninguno de nosotros ha tenido información si los recursos han sido transferidos o no a la Secretaría Técnica para llevar a cabo el proceso de consulta. En los documentos que nos enviaron se indicaba que había que contratar a más de 1.200 personas entre facilitadores, moderadores y digitalizadores. ¿Qué ha pasado con esas 1.200 contrataciones?», expuso el convencional.

Dos días después, la presidenta de la Convención, **María Elisa Quinteros**, entregó información al respecto. «Gracias a la colaboración de múltiples instituciones del Estado, entre ellas Ministerio de Educación, Desarrollo Social, esta estimación presupuestaria que habíamos hecho en 1.400 millones la vamos a poder cubrir», dijo (ver minuto 7:40). Eso sí, advirtió que las personas a contratar serían 613.

En este sentido la convencional Aguilera explica que con respecto a la comunidad Rapa Nui, de la que ella hace parte, se buscaron soluciones alternativas. «En Rapa Nui

estamos coordinados, avanzando y con actividades ya realizadas. Suscribimos un convenio entre la Municipalidad de Rapa Nui y la Convención para que colaboren con personal de apoyo, difusión y facilitadores, esto fundamental dado que los recursos para la consulta no fueron contemplados inicialmente», señala.

En cuanto al supuesto control de la Secretaría Técnica que denuncia Cretton, el pasado mes de diciembre, Caifal, presidente de Rakizuam y ex gobernador de La Araucanía, fue excluido de formar parte de la mencionada instancia por «pensar y pertenecer a un sector político diferente»

### **No se cumple ni con Decreto 66 ni con el Convenio 169 de la OIT**

En la consulta a los pueblos indígenas para la redacción de la nueva Constitución, el Estado, en este caso a través de la Convención, debe cumplir con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, específicamente con lo señalado en el artículo 2 del mencionado texto legal. Así lo estableció el propio órgano constituyente en el Documento Base para la participación de las comunidades originarias.

«Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad», se indica en el referido artículo.

No se cumple ni con lo anterior ni con lo previsto en el artículo 17 del ya mencionado Decreto 66. Este texto legal establece que para consultas sobre medidas legislativas que se deban iniciar por mensaje del Presidente de la República, que obviamente tienen menos envergadura que una Constitución, el proceso debe efectuarse, como ya se indicó, en un mínimo de 125 días. La norma establece que deben darse al menos 25 días para cada una de las cinco etapas que constituyen el procedimiento de participación.

En el decreto también se señala que cuando la consulta a los pueblos originarios es sobre medidas administrativas, el proceso debe llevarse a cabo en un mínimo de 100 días. Esto es 29 días menos que los que se emplearán para que las comunidades indígenas participen dando su opinión de cara a la redacción del Texto Fundamental.

«Los plazos que establecieron los convencionales son absolutamente insuficientes para los tiempos que exigen nuestras culturas para tomar decisiones, donde primero debemos conocer las propuestas, luego reflexionarlas y discutir las en las organizaciones para finalmente acoger o rechazar lo que se nos propone», explica Alcamán, director de la Fundación Rakizuam.

Cretton hace una advertencia sobre los peligros que puede generar una consulta hecha en unos tiempos acotados. «Se corre el riesgo de que, como es tan poco tiempo, se termine consultando a algunas comunidades no más, a aquellas que son más afines a la ideología política de los convencionales que ocupan los escaños reservados, y no realmente a todos los pueblos indígenas», sostiene.



El **padrón indígena en Chile es de 1.200 personas**, advierte el convencional, que teme que con suerte puedan ser consultados 10.000 miembros de las comunidades indígenas en los 19 días que están previstos en el cronograma para la consulta en terreno.

**«Lo ideal sería que superáramos las 100.000 personas por lo menos, para que sea realmente representativo, y eso incluso seguiría siendo menos del 10% de la población total a consultar»**, afirma Cretton. El convencional agrega que hizo una propuesta para que la consulta también pudiera ser efectuada en línea, para tener mayor radio de acción, pero la iniciativa no fue aprobada.

Para el presidente de Rakizuam, el procedimiento, como está diseñado, podría implicar la violación de derechos a las comunidades originarias. «La exigencia de la consulta no va a estar a la altura de la exigencia de la Convención de los Derechos de los Pueblos Indígenas de los Estados Americanos. Los plazos son muy limitados y pudiese haber una vulneración de los derechos de los pueblos indígenas», sostiene.

«Estamos haciendo esfuerzos titánicos a pesar de las adversidades. Estoy muy orgullosa de mi pueblo que comprende la importancia de este proceso histórico y colabora con todo lo que sea necesario», señala Aguilera con respecto a los tiempos con los que cuentan para hacer la consulta.

### **No está prevista una fase de acuerdo entre la propia comunidad indígena**

Una de las cinco etapas para el proceso de consulta indígena que está establecido en el ya mencionado Decreto 66 es precisamente la de «Diálogo».

**De conformidad con dicha norma, esa fase «tiene por finalidad propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos.** Dentro del plazo establecido para esta etapa, deberán realizarse las reuniones que sean necesarias para cumplir con el objetivo de la consulta (...) Los acuerdos y desacuerdos de esta etapa constarán en un acta que deberá también dar cuenta de los mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo».

«El cronograma de la consulta no considera la fase de acuerdo. Una consulta sin fase de acuerdo no es realmente una consulta. En la consulta, una vez que se realiza, se organiza la información y hay una deliberación donde los pueblos indígenas llegan a acuerdos», explica Cretton.

«Esos acuerdos pueden ser totales, parciales o puede que no los haya. Cuando no hay acuerdo, lo que salga de la consulta no es obligatorio para el órgano que la realiza, cuando el acuerdo es parcial hay que considerarlo, pero entendiendo que también hay diferencia; y cuando es total sí es obligatorio para el órgano que está realizando la consulta. Esa es una de las problemáticas. No sabemos si va a haber acuerdo o no porque no hay fase de acuerdo», señala el convencional.

### **La fase que quedó por fuera en el cronograma para la consulta a los pueblos indígenas en cuanto a la nueva Carta Magna también está prevista en el Convenio 169 de la OIT.**

«Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un

acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas», se indica en el número 2 del artículo 6 de ese texto legal en cuestión.

### **Así va la difusión: 12 días después de iniciado esta fase fueron abiertas cuentas en redes sociales**

Conforme con el cronograma, el período de difusión comenzó el 24 de enero. Un total de 12 días después de iniciado ese lapso fueron abiertas en redes sociales cuentas de la Consulta Indígena de la Convención Constitucional. Las primeras publicaciones en [Twitter](#), [Facebook](#) e [Instagram](#) fueron realizadas el viernes 4 de febrero.

En estas cuentas hay información referida principalmente a dar a conocer la existencia de las mismas, sin que hasta ese momento se hubieran empleado para difundir contenidos de fondo sobre la consulta.